

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 307

**COMISION DE ACCION SOCIAL
Y SALUD PUBLICA**

Impreso el día 2 de junio de 2008

Término del artículo 113: 11 de junio de 2008

SUMARIO: **Actividades** de prevención y control desarrolladas por el Ministerio de Salud de la Nación en las zonas de frontera, en el marco de la lucha contra el dengue. Intensificación. **Martiarena y Snopek**. (1.780-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar las actividades de prevención y control desarrolladas por el Ministerio de Salud en zonas de frontera, en el marco de la lucha contra el dengue, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga intensificar las actividades de prevención y control desarrolladas por el Ministerio de Salud de la Nación en las zonas de frontera y arbitre los medios necesarios para asistir a las autoridades sanitarias de la provincia de Jujuy, en el marco de la lucha contra la enfermedad viral denominada dengue.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2008.

Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Eliza B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Marta L.

Osorio. – Agustín A. Portela. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar las actividades de prevención y control desarrolladas por el Ministerio de Salud en zonas de frontera, en el marco de la lucha contra el dengue, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

Mario H. Martiarena.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga intensificar las actividades de prevención y control desarrolladas por el Ministerio de Salud de la Nación en las zonas de frontera, en el marco de la lucha contra la enfermedad viral denominada dengue.

Asimismo, arbitre los medios necesarios para asistir a las autoridades sanitarias de la provincia de Jujuy con motonebulizadores, vehículos fumigadores, motomochilas para el rociado UVL y otras máquinas pesadas para rociado espacial, a efectos de practicar las medidas de saneamiento que puedan resultar necesarias ante la confirmación, por parte de autoridades sanitarias jujeñas, de un caso de dengue importado de Bolivia.

Mario H. Martiarena. – Carlos D. Snopek.